Suspenden discusión sobre sanciones a Ministros, Magistrados...

Complica al TEPJF debate sobre 'guías'

Aplaza la falta de quorum revisión de multas a juzgadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral no logra cerrar la polémica por el uso de acordeones en la elección del Poder Judicial, pues ahora pospuso la discusión sobre multas impuestas a juzgadores ganadores que aparecieron en esas guías de votación.

Para la sesión de ayer se enlistaron 10 proyectos de los Magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora, los cuales plantean confirmar las sanciones a los Ministros Hugo Aguilar, Yasmín Esquivel, Irving Espinosa, Arístides Guerrero, Loretta Ortiz, Lenia Batres y Sara Irene Herrerías, así medio centenar de Magistrados de circuito y Jueces, por aparecer en guías de votación.

El castigo económico para los integrantes de la nueva Suprema Corte va desde los 79 mil 198 pesos a los 255 mil 16 pesos, dependiendo de su capacidad económica.

De acuerdo con fuentes del TEPJF, una de las razones por las que se aplazó el debate es que se prevé discutir en una sola sesión las más de 200 impugnaciones que buscan revertir las multas por acordeones, recursos que fueron divididos entre

Héctor García

Los Magistrados electorales Felipe Fuentes (izq. a der.), Felipe de la Mata, Mónica Soto, Janine Otálora, Claudia Valle y Gilberto Bátiz.

Por aval o revocación

El INE propuso sancionar a 168 juzgadores del PJ por el uso de acordeones en la elección judicial, entre los que se encuentran Ministros y Magistrados electorales:

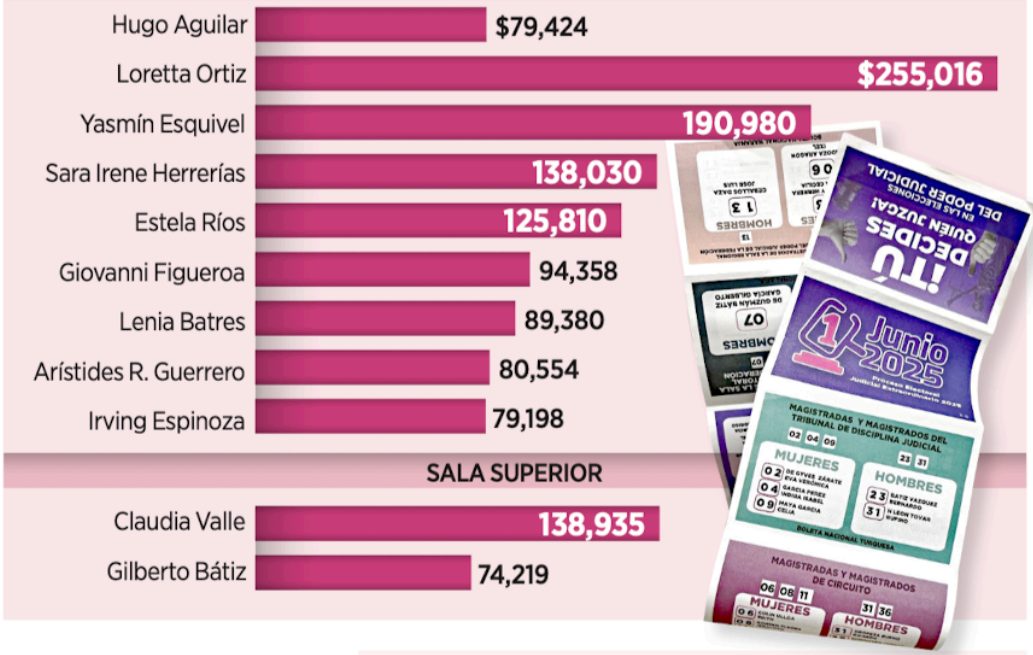

cinco Magistrados.

Además, el lunes por la noche, los Magistrados Claudia Valle, Gilberto Bátiz y Felipe de la Mata se excusaron de participar en la discusión sobre los casos. Los dos primeros porque también fueron multados por aparecer en los acordeones, y el tercero porque integrantes de su equipo, que ganaron alguna posición en el TEPJF, están entre los sancionados.

Aunado a ello, el Magistrado Reyes Rodríguez está de vacaciones, por lo que tampoco habría quorum para discutir los primeros proyectos, pues sólo estarían presentes tres integrantes de la Sala Superior.

"Aquellos medios de impugnación en los que se presentaron incidentes de excusa por parte de diversas magistraturas de este pleno, han sido retirados", resumió Ernesto Santana, Secretario General de Acuerdos, al arrancar la sesión.

CHOQUE DE VISIONES

En sus proyectos, Reyes y Otálora advierten que deben confirmarse las multas a juzgadores porque quienes aparecieron en los acordeones sí fueron beneficiados de manera ilegal y, aunque ellos no distribuyeron las guías, sí contribuyeron a la inequidad en la contienda.

"Los acordeones o guías de votación contenidas en los sitios web promocionaba determinadas candidaturas, entre ellas la del actor, por lo que se otorgó un beneficio indebido, con independencia del origen del recurso o se haya deslindado de haber participado directamente de la configuración de las páginas de internet.

"El 10 por ciento del tope de gasto de campaña resulta un parámetro objetivo y razonable para sancionar a las candidaturas involucradas en la infracción", indica la propuesta de Rodríguez sobre la impugnación de Hugo Aguilar.

El 28 de julio, con seis votos contra cinco, el Consejo General del INE aprobó sancionar a 168 juzgadores por aparecer en acordeones físicos y publicados en internet, al considerar que esa promoción ilegal no podría quedar impune.

En la lista están los nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia, los cinco del Tribunal de Disciplina Judicial, los dos nuevos de la Sala Superior y algunos de las salas regionales del Tribunal Electoral. Todos impugnaron.

En total, la Sala Superior recibió 96 impugnaciones por el Acuerdo 944 del INE, que habla sobre guías de votación físicas, y 78 por el Acuerdo 945, que se refiere a acordeones digitales.

Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata han advertido en sentencias anteriores que los acordeones fueron "una especulación", no existen pruebas sobre su ilegalidad ni que éstos fueron usados por los electores.

Por ello, se prevé que en sus proyectos revoquen las sanciones del INE, además de no respaldar las propuestas de Reyes y Otálora.

Sin embargo, al excusarse tres de los siete Magistrados, en la sesión donde se discutirán las sanciones, habría dos votos a favor de revocar –Soto y Fuentes– y dos por confirmar –Reyes y Otálora–, por lo que la presidenta de la Sala podría usar su voto de calidad para el desempate.

ESPECIAL

Decisión. Sesión pública del Tribunal Electoral federal, ayer.

MAGISTRADOS SE EXCUSAN

Pospone el TEPJF la discusión de multas por acordeones

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) pospuso la discusión sobre la validez de las multas que impuso el Instituto Nacional Electoral (INE) a ganadores de la elección judicial que aparecieron en acordeones, incluidos siete ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al arrancar la sesión pública en la que se tenía previsto discutir una centena de asuntos relacionados con las multas por acordeones e irregularidades en los gastos de campaña, el secretario de estudio y cuenta indicó que se retiraron los asuntos en los que se presentaron incidentes de excusa por parte de magistrados que integran la Sala Superior.

Aunque no se precisó a los magistrados que pidieron excusarse de la discusión, tanto Claudia Valle como Gilberto de Guzmán Bátiz, quienes llegaron al cargo vía voto popular, fueron sancionados con 213 mil 152 pesos por la autoridad electoral por aparecer en las guías de votación.

En la sesión estaban enlistados proyectos de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis que planteaban confirmar las multas a los ministros Hugo Aguilar, presidente de la SCJN, Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel, Lenia Batres, Sara Irene Herrerías, Arístides Guerrero e Inving Espinosa, y a la integrante del Tribunal de Disciplina Judicial, Verónica De Gyvés.

Se espera que la Sala Superior retome la discusión la próxima semana y se sumen más juicios, pues en total el INE impuso multas a 172 candidatos por un monto de 6 millones 388 mil 559 pesos.

—Fernando Merino